



LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA-012-2014

ADENDA No. 1

La DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, se permite informar a los interesados en participar en el Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA-012-2014, cuyo objeto es *“contratar el servicio de alistamiento, digitalización e indexación de la serie documental del registro nacional de derecho de autor compuesto por obras artísticas y musicales, literarias inéditas, actos jurídicos, contratos y demás documentación, que soportan los registros ubicados en la dirección nacional de derecho de autor, basados en normas, asesorías y reglamentos dados por el archivo general de la nación, con el fin de ejecutar la actividad denominada “digitalización del archivo de obras registradas en la entidad” que se encuentra detallada en la ficha BPIN 2011011000222, atendiendo la ejecución de las actividades del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2014, de conformidad con el documento técnico y el estudio previo”*.

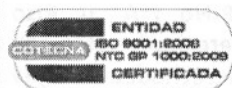
Que luego de analizadas las observaciones presentadas al pliego definitivo del proceso de la referencia, y realizada la audiencia de aclaración y asignación de riesgos donde se expusieron aspectos importantes del objeto contractual por los expertos en la actividad, se hace necesario efectuar algunos ajustes con el fin de precisar algunos puntos del proyecto.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, como resultado de lo debatido en la audiencia de aclaración y cuando resulte conveniente, el jefe o representante de la entidad expedirá las modificaciones pertinentes a dichos documentos y prorrogará, si fuere necesario, el plazo de la licitación.

La presente Adenda podrá ser retirada en la Calle 28 No. 13 A –15 PISO 17 y consultada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y en la página de la DNDA www.derechodeautor.gov.co

De acuerdo con lo anterior, las modificaciones son las siguientes:

2014



- Calle 28 No. 13A - 15 Piso 17
- info@derechodeautor.gov.co
- www.derechodeautor.gov.co
- PBX (571) 341 8177
- Telefax (571) 286 0813
- Línea PQR 01 8000 127878



1. Se modifica el numeral 4.1.6 literal (i) la **Clasificación del proponente en el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)**, el cual quedará así:

Los proponentes deben estar registrados en dos (2) de las seis (6) actividades siguientes de la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Vs 4 AC:

SECCIÓN	ACTIVIDADES	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN
C	Industrias Manufactureras	18	181	1811	Actividades de impresión
C	Industrias Manufactureras	18	181	1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión
J	Información y comunicaciones	63	631	6311	Procesamiento de datos, alojamiento y actividades relacionadas
J	Información y comunicaciones	63	639	6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p
I	Alojamiento y servicios	62	620	6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
R	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	91	910	9101	Actividades de bibliotecas y archivos

Para los proponentes que se encuentren clasificados en el CIIU Vs. 4 AC, esta clasificación deberá coincidir con la que se haya reportado en el **Registro Único Tributario RUT**, lo cual será verificado por la Dirección durante la etapa de verificación de requisitos habilitantes.

2. Se modifica el numeral 6.2.2.1 Recurso Humano Adicional al Mínimo Requerido del pliego de condiciones en el sentido de adicionar la expresión "Auxiliar de Archivo" para el perfil de Operario de Preparación y/o Alistamiento. El numeral 6.2.2.1 del Pliego de Condiciones quedara así:

SFB



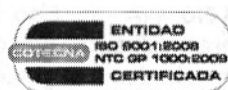
6.2.2.1 Recurso Humano Adicional al Mínimo Requerido – 200 puntos

El proponente que ofrezca recurso humano adicional al mínimo requerido como requisito habilitante, en los siguientes perfiles y cantidades, tendrá una asignación de puntaje así:

Perfil recurso humano adicional	Descripción	Puntos por cada integrante adicional	Máximo de puntos adicionales
Digitalizadores	Bachilleres o técnicos o profesionales con dos (2) años de experiencia en digitalización de documentos.	20	100
Operarios de Control de Calidad	Bachilleres o técnicos o profesionales con dos (2) años de experiencia en procesos de calidad para digitalización.	10	60
Operarios de Preparación y/o Alistamiento	Bachilleres o técnicos o profesionales con un (1) año de experiencia en procesos de preparación y/o alistamiento para digitalización y/o auxiliares de archivo.	10	40
TOTAL PUNTOS			200

Nota. Para la acreditación del personal adicional el proponente deberá cumplir todos los requisitos señalados en el numeral 4.2.2 del presente pliego de condiciones. Para la acreditación de conocimientos específicos se deberán adjuntar las certificaciones académicas y/o las certificaciones de experiencia correspondientes.

3. Se modifica el Anexo 16 Matriz de Riesgos adicionando el riesgo No. 23 relacionado con el "Incumplimiento de las obligaciones por parte del




• Calle 28 No. 13A - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX (571) 341 8177
• Telefax (571) 286 0813
• Línea PQR 01 8000 127878



contratante para la entrega del material a digitalizar” con su respectiva probabilidad, impacto, valoración y tratamiento del riesgo. (Ver matriz de Riesgos modificada anexa a presente adenda y/o como documento adicional en el Portal Único de Contratación).

Dada en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2014


GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ
Director General